



HW N° 560659

Institución Nacional
de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

Montevideo, 3 de junio de 2026

**CONCURSO 2 CARGOS PROFESIONAL A IV
LISTADO DE 200 POSTULANTES SORTEADOS****Sorteo General sin cuota**

1	5.001.276-6
2	3.730.200-5
3	3.550.908-3
4	4.717.361-2
5	5.124.910-0
6	4.734.922-9
7	2.863.737-6
8	4.256.659-5
9	3.291.467-7
10	3.413.393-2
11	4.900.239-4
12	4.208.367-4
13	4.476.131-9
14	5.144.334-8
15	4.224.105-4
16	4.569.543-2
17	3.994.446-3
18	4.505.397-9
19	3.933.438-3
20	4.116.728-3
21	4.065.130-4
22	4.001.319-8
23	3.937.507-2
24	1.787.141-0
25	4.859.308-7
26	4.472.505-6
27	4.024.868-0
28	3.926.447-1
29	4.599.051-3
30	4.659.326-7
31	4.915.718-1
32	6.385.350-9
33	4.717.734-5
34	4.883.423-3



Instituto Nacional
de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo



35	4.541.933-3
36	3.477.782-9
37	5.199.334-3
38	3.242.585-6
39	2.823.354-8
40	3.949.516-1
41	4.342.785-3
42	4.309.438-7
43	3.886.533-5
44	4.388.946-5
45	3.269.521-5
46	5.015.689-1
47	4.130.552-6
48	4.777.963-0
49	5.245.446-5
50	5.197.736-5
51	4.856.141-6
52	4.327.251-9
53	4.247.112-6
54	4.738.073-6
55	4.721.230-5
56	4.201.196-0
57	3.511.628-0
58	4.404.990-7
59	4.647.108-9
60	3.562.792-0
61	2.707.015-1
62	1.886.562-4
63	4.866.195-7
64	4.327.573-7
65	4.674.041-8
66	4.130.281-9
67	3.852.262-0
68	1.829.738-4
69	4.726.078-8
70	3.429.252-4
71	1.756.415-6
72	6.133.781-4
73	5.001.285-7
74	2.635.553-6
75	4.414.646-8
76	3.687.982-1
77	2.995.577-9
78	4.520.810-0


HW N° 560660


ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2


 Institución Nacional
de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


79	3.250.942-2
80	4.611.663-7
81	6.750.824-5
82	4.467.451-6
83	2.895.460-5
84	3.130.799-6
85	2.876.787-2
86	4.473.607-5
87	4.950.011-4
88	6.756.756-2
89	4.555.040-0
90	2.799.324-8
91	5.116.646-9
92	3.990.647-5
93	4.821.577-8
94	3.888.378-1
95	4.349.769-4
96	4.333.616-7
97	4.504.156-4
98	3.188.815-4
99	4.359.239-5
100	3.415.899-4
101	4.565.167-2
102	4.577.834-9
103	4.492.974-9
104	5.334.774-2
105	5.137.204-0
106	3.731.603-2
107	2.523.439-9
108	4.980.288-9
109	4.359.433-7
110	3.844.386-6
111	2.008.802-4
112	5.191.016-5
113	6.018.797-7
114	4.802.217-3
115	4.298.344-0
116	4.361.236-5
117	4.158.465-5
118	4.110.119-0
119	3.520.718-6
120	4.444.798-5
121	2.997.087-2
122	4.546.563-3



Instituto Nacional
de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo



123	4.407.908-1
124	4.125.219-1
125	1.777.408-4
126	4.689.753-2
127	3.182.515-4
128	4.531.531-3
129	4.848.984-8
130	3.446.080-0
131	4.944.779-2
132	4.183.155-7
133	2.765.666-2
134	4.906.368-1
135	3.759.852-7
136	4.593.858-9
137	4.262.549-4
138	4.730.651-0
139	3.147.832-9
140	4.013.072-4
141	4.515.386-8
142	4.051.194-6
143	4.807.091-0
144	4.369.289-2
145	4.848.538-1
146	3.562.644-3
147	4.848.486-0
148	3.203.211-6
149	4.534.712-2
150	3.606.856-1
151	4.693.775-2
152	3.375.295-7
153	4.777.936-7
154	2.876.975-1
155	3.930.822-7
156	4.643.673-6
157	3.813.369-1
158	5.086.549-6
159	4.618.672-9
160	4.334.341-9
161	3.988.434-4
162	3.669.309-5
163	2.526.936-6
164	5.322.956-0
165	4.913.604-0
166	3.874.669-8



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

HW N° 560661



Institución Nacional
de Derechos Humanos
y Defensa del Pueblo



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

167	4.740.701-1
168	4.899.851-8
169	4.363.737-7
170	2.994.346-1
171	3.636.963-0
172	4.620.868-4
173	5.188.295-2
174	4.233.253-0
175	4.369.498-1
176	4.340.057-0
177	4.577.081-4
178	4.150.868-5
179	4.676.830-3
180	4.357.356-9
181	1.764.365-3
182	4.842.977-1

Sorteo Cuota Afrodescendiente Art. 4 Ley N° 19.122

1	4.696.255-7
2	3.287.205-1
3	3.860.211-5
4	4.320.878-8
5	1.936.597-6
6	2.813.907-3
7	4.285.692-4
8	5.126.260-3
9	3.141.072-7
10	6.318.412-2
11	3.513.983-0
12	5.093.722-1
13	2.606.077-1
14	3.273.606-9
15	1.759.035-3
16	5.652.259-9

Sorteo cuota para personas en situación de discapacidad

1	5.131.664-0
---	-------------

Sorteo cuota para personas víctimas de delitos violentos.

Art. 105 de la Ley N° 19.889

1	4.833.507-7
---	-------------

ACTA DE SOLICITUD.- En la ciudad de Montevideo el tres de junio de dos mil veintiséis, ante mí, Inés Lueiro, Escribana Pública, comparece: Mariana Isabel Mota Cutinella, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 2.999.703-6, con igual domicilio a estos efectos que su representada, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y en nombre y representación de la **INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO** (en adelante **“INDDHH”** y/o **“La institución”**), órgano del Poder Legislativo, creado por la Ley número 18.446, con la redacción dada por las Leyes número 18.806 y 19.763, con domicilio a estos efectos en Boulevard Artigas número 1532 de esta ciudad. **Y DICE QUE: PRIMERO (Antecedentes):** I) La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), convocó a un llamado a Concurso Público y Abierto a interesados, para proveer dos vacantes existentes en el Escalafón A Grado IV de la INDDHH. II) Según Resolución del Consejo Directivo de la INDDHH de fecha 21 de abril de 2026, expediente número 2026-1-38-0000461, se resolvió: aprobar las Bases Generales para el llamado a concurso público y abierto a los efectos de ingresar a dos cargos vacantes en el Escalafón A, Grado IV en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. III) De acuerdo al Artículo décimo tercero *“Etapas del proceso de selección”* de dichas bases resulta que: *“En caso de que el número de inscriptos/as al llamado a concurso supere de 200 (doscientos), se podrá realizar un sorteo ante Escribano Público, a fin de proceder a una primera preselección de 200 postulantes que declaren cumplir con el requisito excluyente del cargo que se está llamando. La lista confeccionada en mérito al resultado del sorteo, será publicada en la página web www.inddhh.gub.uy. Aquellas personas que actualmente se encuentran desempeñando funciones o servicios personales para la INDDHH, quedarán exonerados*



HW N° 560662



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17088/2

del sorteo indicado precedentemente...". IV) Con motivo de que el número de inscriptos supera el máximo dispuesto para el llamado, corresponde la realización de un sorteo para definir una primera preselección de 200 postulantes. Para realizar el sorteo se utilizará un sistema informático de uso interno y privado creado a estos efectos por el Departamento Informático - Tecnologías de la información, de la mencionada Institución. Dicho sistema informático realiza sorteos independientes para cada grupo de postulantes, de conformidad con los cupos mínimos establecidos por cada ley, garantizando que los porcentajes mínimos legalmente exigidos sean respetados con carácter previo a la realización del sorteo general entre los restantes postulantes. Los cupos legales aplicables son los siguientes: A) Ley número 18.651 (**Protección Integral de Personas con Discapacidad**): cupo mínimo del cuatro por ciento (4%); B) Ley número 19.122 (**Fijación de disposiciones con el fin de favorecer la participación en las áreas educativa y laboral, de los afrodescendientes**): cupo mínimo del ocho por ciento (8%); C) Ley número 19.684 (**Aprobación de la ley integral para personas trans**): cupo mínimo del uno por ciento (1%); D) Ley número 19.889 (**Cupo de vacantes para víctimas de delitos violentos, Art.105**) cupo mínimo del ocho por ciento (2%);. Dicho sorteo se llevará a cabo en las oficinas de la INDDHH ubicadas en Boulevard Artigas número 1532 de esta ciudad. V) A dichos efectos el Departamento de Gestión Humana de la institución confeccionó una planilla de donde resulta: la cantidad y totalidad de inscriptos, los documentos de identidad y demás datos identificatorios de los inscriptos. Asimismo, de la misma resulta que: de los 369 inscriptos, 339 de ellos se encuentran en condiciones de ser sorteados. **SEGUNDO:** La requirente, a través de su representante solicita a la suscrita escribana que: I) Se constituya el día de hoy, a la hora quince (15 horas), en la sede de la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y

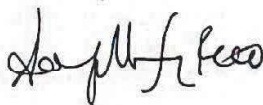
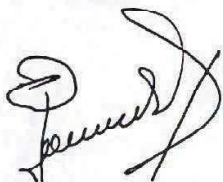
DEFENSORÍA DEL PUEBLO ubicada en la calle Boulevard Artigas número 1532 de esta ciudad, y: a) compruebe el sorteo de preselección de los 200 postulantes que declararon cumplir con el requisito excluyente del cargo que se está llamando, correspondientes al llamado a Concurso Público y Abierto a interesados, para proveer dos vacantes existentes en el Escalafón A Grado IV; b) labre acta de lo actuado y protocolice la misma; c) protocolice una copia de la lista confeccionada en mérito al resultado final del sorteo, la que contendrá el orden de los 200 postulantes sorteados; d) expida los testimonios que se solicitaren. **HAGO CONSTAR QUE:** A) No conozco a la compareciente quien me acredita su identidad con la exhibición de su documento de identidad relacionado en la comparecencia. B) Según documentación que tuve a la vista de la **"INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO" (INDDHH)**, resulta que: I) Es un órgano perteneciente al sistema orgánico Poder Legislativo, creado por la Ley número 18.446, con la redacción dada por las Leyes número 18.806 y 19.763. II) Se encuentra inscrita en el Registro único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.462216.0012. III) De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley número 18.446, representa a la referida Institución, el presidente del Consejo Directivo. IV) Según Acta del Consejo Directivo de fecha primero de setiembre de 2022 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la ley 18.446, resulta que: por Asamblea General, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la Ley número 18.446, fueron electos como miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, los Doctores: **Carmen Rodríguez Núñez, Bernardo Augusto Legnani Piriz, y Wilder Tayler Souto, el Contador Marcos Israel Cúneo y la Licenciada María**

**Hw N° 560663**

ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

Jimena Fernández Bonelli, quienes tomaron posesión de sus cargos el día primero de setiembre de 2022. V) Por Acta número 14/2025 en Sesión del Consejo Directivo de fecha 18 de marzo de 2025, se tomó conocimiento y se aceptó la renuncia presentada por el director Dr. Wilder Tyler a partir del 31 de mayo de 2025. VI) Por Acta número 27/2025, en sesión del Consejo Directivo de fecha 10 de junio de 2025 se tomó conocimiento y se aceptó la renuncia al Cargo de director Dr. Bernardo Legnani a partir de dicha fecha. VII) Por Asamblea General Extraordinaria del Poder Legislativo de fecha 15 de julio de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la Ley número 18.446, fue electa como miembro del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, la Doctora Mariana Mota Cutinella quien tomó posesión de su cargo el 31 de julio de 2025 según acta que tengo a la vista. VIII) Por Acta del Consejo Directivo de fecha 27 de agosto de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 18.446, por el término de un año y a partir del 1 de setiembre de 2025, quedó investida como **presidente del Consejo Directivo la Dra. Mariana Mota Cutinella**. Dicho cargo se encuentra vigente a la fecha. IX) Por Asamblea General Extraordinaria del Poder Legislativo de fecha 5 de agosto de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 43 de la Ley número 18.446, fue designado como miembro del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Juan Miguel Petit quien tomó posesión de su cargo el 18 de setiembre de 2025. D) Esta acta es leída por mí y la compareciente así la otorga y suscribe, expresando hacerlo con su firma habitual.

ACTA DE COMPROBACIÓN DE SORTEO. En la ciudad de Montevideo el tres de junio de dos mil veintiséis, cumpliendo con lo solicitado por la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (en adelante "INDDHH"), en acta que antecede, me constituyo en su sede ubicada en la calle Boulevard Artigas número 1532, de Montevideo, siendo las quince horas.- Soy recibida por las señoras: Erika Giménez Delgado quien dice ser integrante del Departamento de Gestión Humana de la INDDHH, Adriana Normey quien dice ser veedora, representante del sindicato AFINDDHH (Asociación de funcionarios de la INDDHH), y Gabriela Perez Caviglia quien dice ser funcionaria del Departamento Informático - Tecnologías de la información, a quienes me presento como Escribana Inés Lueiro, y les explico el motivo de la diligencia. Acto seguido, compruebo que se da comienzo al sorteo fijado para el día de hoy, por el cual se seleccionará el orden de la totalidad de inscriptos para proveer dos cargos vacantes en el Escalafón A, Grado IV en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. A continuación, compruebo que la señora Gabriela Perez Caviglia accede a su ordenador portátil, ingresa con su usuario y clave en un sistema informático de uso interno y privado de la institución, y se realiza el sorteo a fin de determinar el orden entre los 200 postulantes que declararon cumplir con el requisito excluyente del cargo que se está llamando. Dicho resultado se reproduce en un listado el cual consta de tres hojas, se considera parte integrante de la presente acta y el cual protocolizo conjuntamente con la presente. Y para constancia de lo actuado, extendiendo la presente que previa lectura, signo, y firmo conjuntamente con las señoras Erika Giménez Delgado, Adriana Normey y Gabriela Perez Caviglia, en el lugar y fecha indicados.



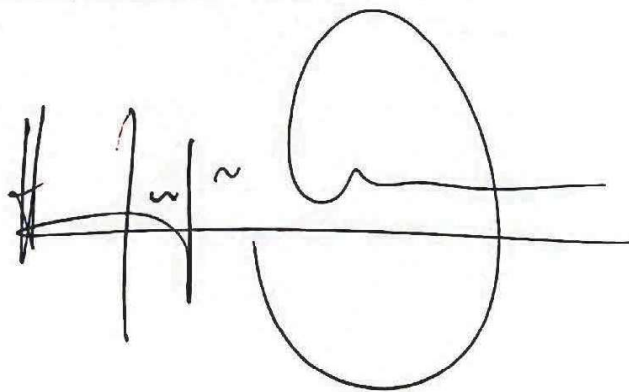


Hw N° 560667



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

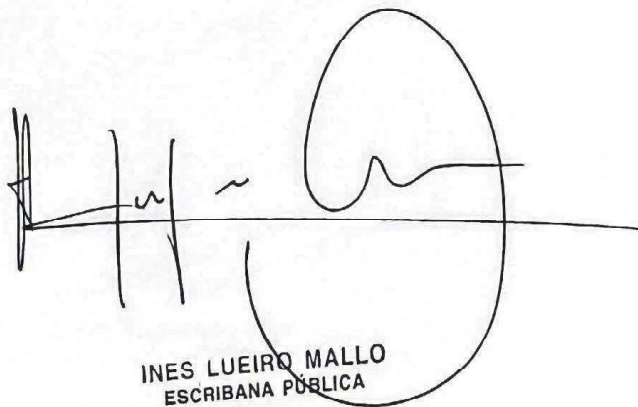
N.º 5.- PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO Y ACTAS. - Intervención a solicitud de la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH). En la ciudad de Montevideo, el tres de junio de dos mil veintiséis, cumpliendo con lo solicitado por INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH), órgano del Poder Legislativo, representada por la señora Mariana Isabel Mota Cutinella en acta que antecede, y con lo dispuesto por el artículo 39 del Decreto Ley 1.421, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones: 3 hojas en formato A4 blanca, Acta de Solicitud, Acta de Comprobación de sorteo, y la presente Acta de Protocolización, lo que verifico con el número cinco del folio veintitrés al folio veintinueve. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la número cuatro, preceptiva de compraventa de automotor, por "LA CORDILLERA SOCIEDAD GANADERA" con "GENOMEDICA S.A", incorporada el día primero de junio, del folio diecisiete al folio veintidós.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized loop on the right side and several vertical strokes on the left.

**Hw N° 560668**

ESC. INES LUEIRO MALLO - 17088/2

ES PRIMER TESTIMONIO, de la protocolización de Documento y Actas, que incorporé a mi Registro de Protocolizaciones en el día de hoy con el número cinco del folio número veintitrés al folio número veintinueve.- **EN FE DE ELLO**, y para la **INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH)**, expido el presente en siete hojas de mi Papel Notarial de Actuación de la serie Hw números 560659 a 560663, 560667 y 560668, que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el tres de junio de dos mil veintiséis.



INES LUEIRO MALLO
ESCRIBANA PÚBLICA